3

Ciudad de Como en las q.tas que estan
dando en el conserxo de las Rentas
Rs. de los años pasados de mill y seiscien
tos y quarenta y siete y quarenta y ocho
se hizo Reparo en que la Ciud. a cuidado
a los caxeros de la dicha tesoreria
diez y ocho mill maravedis que su mag.d da
para el tesorero Propietario y que los
tales Reuteros caxeros no se les pudo
librar mas de la mitad y que se a man
dado Restituir la dicha mitad por
que se saran las q.tas si no se remiten
la q.ta a la Ciud. para que lo Remedien
de la forma que mas convenga al
servicio de su mag.d = y por esta Ciud.
Visto acordo que se apremien a los
dichos Fran.co Rodriguez Villa Real y Ste
ronimo Resal como marido de doña
maria gonçales para que como here
dera que fue de Luis melendez su pri
mer marido paguen los nueve
mill mrs que cada uno Recibio como
caxeros Reuteros de la area de la
dicha tesoreria y que los contadores
de su mag.d no pasen en quenta

x En este ayuntam.to se acordo se
le tome la quenta a don mateo
Ruiz de Castro del arrendam.to